



Nº 0225-DG-HONADOMANI-SB/2013

# Resolución Directoral

Lima, 21 de Junio de 2013



Visto, el expediente N° 13665-12; y

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;



Que, mediante Informe N° 414-EP-OL-HONADOMANI-SB-2013, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento de la Directora de la Oficina de Logística, que mediante Oficio N° 412-UPCS-HONADOMANI-SB-2012, la Jefatura de la Unidad de Actividades, Promoción y Campañas de Salud, solicita la adquisición de Carpas de Campaña y adjunta las especificaciones técnicas; por ello la Unidad de Programación, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, de las coordinaciones con el mismo y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según cuadro comparativo de precios, ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a S/. 177,000.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección Clásica, "Adquisición de Carpas de Tela Poliéster recubierta de PVC para la Unidad de Actividades de Promoción y Campaña de Salud del Hospital Nacional Madre Niño San Bartolomé"; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Inclusión en el PAC-2013 para proceder a su convocatoria;



Que, con Proveído N° 413-2013, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 177,000.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Con 00/100 Nuevos Soles), y aprobación del expediente a cargo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, con Nota Informativa N° 608-OEPE-HONADOMANI-SB-13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 177,000.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Con 00/100 Nuevos Soles), para atender la "Adquisición de Carpas de Tela Poliéster recubierta de PVC", solicitado por la Unidad de Actividades de Promoción y Campaña de Salud del HONADOMANI-SB, con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador de Gastos: 2.3.1.99.1.99 Otros bienes, y Meta SIAF: 0091 Prevención de riesgos y daños para la Salud;

Que, mediante Oficio N° 0325-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General



incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección Clásica, "Adquisición de Carpas de Tela Poliéster recubierta de PVC para la Unidad de Actividades de Promoción y Campaña de Salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", por el monto de S/. 177,000.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Con 00/100 Nuevos Soles); y a través del Memorando N° 0198-DG-HONADOMANI-SB-2013, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, para Incluir el Proceso de Selección establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ"  
  
DR. JULIO CANO CÁRDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.N.P. 12728

JCC/JGB/GVO/OMV.  
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

**ANEXO N° 01**

**INCLUSIÓN PAC-2013**

**PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO CLÁSICO**

**“ADQUISICIÓN DE CARPAS DE TELA POLIESTER RECUBIERTA DE PVC PARA LA UNIDAD DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y CAMPAÑA DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ”**

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
			PREC. UNIT.
1	1	CARPA DE TELA POLIESTER RECUBIERTA DE PVC 6 m X 9 m	S/. 93,000.00
2	1	CARPA DE TELA POLIESTER RECUBIERTA DE PVC 6 m X 6 m APROX.	S/. 84,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 177,000.00</b>

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ"

C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda  
Jefe del Equipo de Programación  
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre-Niño  
"SAN BARTOLOMÉ"

C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO  
Directora de la Oficina de Logística

